



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA**  
ACUERDO MINISTERIAL 2580 REGISTRO OFICIAL 339  
Fundado-20 de Diciembre de 1989  
COCHAPAMBA – SAQUISILI – COTOPAXI – ECUADOR

---

# **ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA**

## **No. 0002**

En la Parroquia de Cochapamba, Cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi a los 12 días del mes de marzo de 2026 en las instalaciones del Gad. Parroquial, preside la sesión extra ordinaria el señor Presidente Enrique Cofre, la misma que es transcrita a continuación la convocatoria. *Cochapamba, a 10 de marzo de 2026. CVE 0002- GADPRC – 2026. CONVOCATORIA.* El Gobierno Parroquial de Cochapamba tiene el honor de convocar a usted a la Sesión Extra Ordinaria, de conformidad con lo que establece el Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial – COOTAD, con previa convocatoria del Sr. Presidente y Secretaria, la misma que se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2026; a las 10H00. En las Instalaciones del Gobierno Parroquial; Con el siguiente Orden del Día: 1. Constatación del Quórum Reglamentario. 2. Instalación de la Sesión Extra Ordinaria por el señor: Presidente del Gad de la Parroquia Rural de Cochapamba. 3. Conformación del Equipo para el proceso de Rendición de Cuentas año 2025. 4. Conformación del Equipo Técnico Mixto para el proceso de Rendición de Cuentas año 2025. 5. Clausura de la Sesión Extra - Ordinaria. Toma la palabra el señor Presidente Enrique Cofre y pone en consideración la convocatoria a los señores presentes, en el cual toma la palabra el señor Amable Totasig y menciona que está bien la convocatoria y que prosiga con la sesión extra - ordinaria.

### **DESARROLLO**

**1. Constatación del Quórum Reglamentario.** - Por secretaría se procede a Constatar el Quórum Reglamentario asistiendo las siguientes personas; señor Enrique Cofre, Sra. Doris Totasig, Sr. Amable Totasig, Sr. Alejandro Perdomo y Sr. Jorge Totasig vocales del Gad. Parroquial Cochapamba, y los señores representantes de las comunidades de la parroquia y ciudadanía, al existir el Quórum Reglamentario se prosigue al siguiente punto del orden del día. **2. Instalación de la Sesión Extra Ordinaria por el señor: Presidente del Gad de la Parroquia Rural de Cochapamba.** - Toma la palabra el señor Presidente Enrique Cofre, les da un cordial y atento saludo a cada uno de los señores presentes y siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, declara instalada la presente Sesión Extra - Ordinaria. Y se prosigue al siguiente punto del orden del día. **3. Conformación del Equipo para el proceso de Rendición de Cuentas.**- Toma la palabra el señor Enrique Cofre y pone da a conocer el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ha emitido la Resolución N°. - CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28-01-2026 para el proceso de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2024, mediante el cual se ha recibido la capacitación y como nueva administración nos están poniendo en conocimiento que es una obligación que el Gad Parroquial Rural de Cochapamba debe de Rendir Cuentas a la ciudadanía sobre toda lo que se ha realizado en el periodo del año 2025, lo cual nos emiten las respectivas resoluciones y formatos de Rendición de Cuentas que se debe de realizar, según lo que me he informado se debe e cumplir con cuatro fases principales que a continuación les doy lectura: FASE 1 – PLANIFICACION Y FACILITACION DEL PROCESO DESDE LA ASAMBLEA LOCAL. a. La Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación: a) las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local; b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA**  
**ACUERDO MINISTERIAL 2580 REGISTRO OFICIAL 339**  
**Fundado-20 de Diciembre de 1989**  
**COCHAPAMBA – SAQUISILI – COTOPAXI – ECUADOR**

---

quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso. b. La Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces en el nivel que corresponda realizará una consulta a la ciudadanía de su territorio con énfasis en los enfoques de igualdad, con la finalidad de acordar un listado de temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuales el sujeto obligado debe rendir cuentas. c. De forma previa al inicio del proceso, el sujeto obligado deberá entregar a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT- , la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al organismo electoral, el Plan Operativo Anual –POA- y el Presupuesto institucional y participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía. d. Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico. e. Una vez que la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales requiere que los sujetos obligados rindan cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico Mixto y este deberá subdividirse en dos comisiones mixtas conformadas de forma paritaria por delegados de la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución para la organización del proceso. La Comisión mixta uno -será liderada por el GAD y tendrá el mismo número de ciudadanos, delegados desde la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y de servidores de la institución- será la responsable de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas. La Comisión mixta 2 estará liderada por la ciudadanía y tendrá el mismo número de integrantes ciudadanos delegados desde la Asamblea o del espacio que cumpliera sus veces y de servidores de la institución. Su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso y las comisiones mixtas con la participación de delegados de la Asamblea Local Ciudadana y/o de los usuarios de los servicios que oferta la entidad. 1.- Recepción de lista de temas ciudadanos. 2.- Registrarse en el sistema informático para generar usuario y clave. Fechas: Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas. FASE 2 - EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y ELABORACION DEL INFORME INSTITUCIONAL. a. La comisión mixta uno será responsable de la elaboración del Informe del GAD o de la institución vinculada, para ello dicha Comisión consolidará la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluará los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido, con base en los contenidos obligatorios; también se incluirá información sobre las acciones implementadas respecto a los enfoques de igualdad, así como de los temas sobre los cuales la ciudadanía demandó que rinda cuentas. b. A partir del resultado de la evaluación de la gestión, los sujetos obligados llenarán el formulario preliminar de rendición de cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactarán el informe narrativo de rendición de cuentas de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas. c. Estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad del GAD o de la entidad vinculada y se entregarán a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces en el proceso, con al menos 10 días término antes de la deliberación. d. Esta fase deberá ser implementada por el GAD y por cada una de las instituciones vinculadas. e. La Comisión Mixta 2 organizará la deliberación pública de evaluación de la gestión institucional que involucra: el mapeo de actores ciudadanos, la realización de la convocatoria y la difusión a la ciudadanía con diez (10) días términos de anticipación, la construcción de la metodología para la deliberación que integre mesas de trabajo y la sistematización de los aportes ciudadanos, de forma que se garantice que la población de su territorio conozca fechas, horarios y cómo participar en la deliberación pública con anticipación. Tanto la convocatoria como la deliberación pública deben ser inclusivas e incluyentes e integrarán la participación de grupos poblacionales con enfoques de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA**  
**ACUERDO MINISTERIAL 2580 REGISTRO OFICIAL 339**  
**Fundado-20 de Diciembre de 1989**  
**COCHAPAMBA – SAQUISILI – COTOPAXI – ECUADOR**

---

igualdad. f. Esta fase deberá ser implementada por el GAD y cada una de sus instituciones vinculadas. 1.- Liderada por el GAD para elaborar el informe. 2. Liderada por ALC para planificar deliberación. - Difundir el informe narrativo y el formulario Excel. - Convocar a deliberación. Fecha: Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas. FASE 3 - DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACION CIUDADANA DEL INFORME INSTITUCIONAL. a. Previo a la deliberación pública, la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces evaluará el formulario preliminar y el informe narrativo de rendición de cuentas entregado por el sujeto obligado y verificará si responde a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que se rinda cuentas. b. El GAD y cada una de sus entidades vinculadas deberán difundir ampliamente su informe narrativo, su formulario preliminar de rendición de cuentas con los links respectivos, así como la fecha, el lugar y la hora en que se realizará el espacio de deliberación pública por todos los medios digitales y presenciales que disponga con por lo menos diez (10) días término anticipación. En el caso de los GAD donde su población no cuente con acceso generalizado a internet, se deberá entregar dichos documentos por los medios que faciliten su acceso. c. La convocatoria a la ciudadanía para la deliberación será abierta y pública y se realizará con por lo menos diez (10) días término de anticipación. De forma prioritaria, se convocará a la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y, a los presidentes de todos los barrios y comunidades de su cobertura territorial, sin perjuicio de que participen unidades básicas de participación, actores sociales, organizaciones o ciudadanía del territorio. d. Tanto el GAD como cada entidad vinculada realizará la deliberación pública de manera presencial y deberá ser transmitida en vivo a través de plataformas informáticas interactivas, grabada y publicada a través de medios digitales que contribuyan a la recepción de aportes ciudadanos. Se realizará en horarios e instalaciones que faciliten la participación de la ciudadanía. Se podrá organizar más de un espacio de deliberación pública en función de los ejes de desarrollo, de las mesas temáticas o de las necesidades de la entidad. En el caso de que se desarrollen varias deliberaciones públicas, en la última liderada por la máxima autoridad del GAD, se presentará una síntesis de los resultados alcanzados en el proceso de deliberación pública. e. Durante la deliberación pública, los delegados de la Asamblea Local Ciudadana o de quienes hicieran sus veces presentarán una síntesis de sus observaciones y valoraciones respecto del informe entregado previamente; y, posteriormente, la máxima autoridad absolverá dichas inquietudes de manera motivada. f. Se realizarán mesas de trabajo en función de los ejes de desarrollo y se garantizará la participación, el intercambio público y razonado de argumentos y la evaluación de la ciudadanía a la gestión presentada por la autoridad y se recogerán recomendaciones las cuales se presentarán en Plenaria previo al cierre del espacio deliberativo. Como producto de este momento, la Comisión liderada por el GAD o equipo técnico responsable, según el caso, recogerá las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y levantará una Acta que será firmada por la máxima autoridad y los representantes de la Asamblea Local Ciudadana o quien cumpla tales funciones. Este momento de la deliberación pública también deberá ser grabado y retransmitido a través de plataformas informáticas interactivas. g. Una vez concluido el espacio de deliberación pública, se deberá publicar y difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al informe narrativo y al formulario preliminar de rendición de cuentas en la página web institucional y en todos los medios virtuales (redes sociales, plataformas streaming, etc.) y presenciales que disponga la entidad durante el término de diez (10) días. En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptar opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por la autoridad. h. Finalizado este periodo la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales. i. En el caso de los GAD Parroquiales en los que su población no cuente con acceso a internet o a dispositivos electrónicos, el procedimiento indicado se realizará de forma presencial. Y, de forma complementaria, deberá ser grabado y retransmitido por todos los medios virtuales que



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA**  
**ACUERDO MINISTERIAL 2580 REGISTRO OFICIAL 339**  
**Fundado-20 de Diciembre de 1989**  
**COCHAPAMBA – SAQUISILI – COTOPAXI – ECUADOR**

disponga el GAD. j. El procedimiento indicado deberá ser implementado por el GAD y por cada una de las entidades vinculadas que administren fondos públicos. 1.-Grabar los eventos deliberativos presenciales y difundir 14 días posteriores. 2.- Propiciar que la ciudadanía evalúe la gestión institucional. 3. Consensuar acuerdos y compromisos con la ciudadanía. Fecha: Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas. FASE 4 – INCORPORACION DE OPINION CIUDADANA, RETROALIMENTACION Y SEGUIMIENTO. a. Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el acta de la deliberación para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente; siendo importante indicar que, una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan de Trabajo, los remitirá al GAD. b. El Plan de Trabajo deberá ser entregado a la Asamblea Local Ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS -a través del Sistema Informático - y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la institución vinculada también deberán rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente periodo fiscal. c. Tanto el GAD como cada una de las entidades creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones que manejan fondos públicos presentarán el informe de rendición de cuentas al CPCCS, a través del sistema informático de rendición de cuentas. Dicho informe debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación. 1.- Generar y socializar el Plan de Trabajo de los acuerdos generados. 2. Finalizar el formulario del Rdc en el sistema informático. Fecha: Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.. De esta manera se deberá dar cumplimiento a lo que establece la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, estamos en la FASE 1 - PLANIFICACION Y FACILITACION DEL PROCESO DESDE LA ASAMBLEA LOCAL. 1.- Recepción de lista de temas ciudadanos. 2.- Registrarse en el sistema informático para generar usuario y clave, además se deberá de conformar un Equipo de Rendición de Cuentas con tres personas ciudadanos de la parroquia Cochapamba y miembros del Gad Parroquial pongo en consideración de ustedes señores vocales y señores representantes de las comunidades, después de varias deliberaciones toma la palabra el señor Amable Totasig Vocal del Gad Parroquial y menciona que se ha conformado el Equipo de Rendición de Cuentas con las siguientes personas:

#### **Ciudadanía**

- |                            |   |
|----------------------------|---|
| 1.- Sr. Luis Sillo         | Presidente de la comunidad de Chilla Pata Calera  |
| 2.- Sr. Jorge Yugcha       | Presidente de la Cabecera Parroquial              |
| 3.- Sr. Andrés Tutasig     | Vicepresidente de la comunidad de Ninín Cachipata |
| 4.- Sr. Segundo Guanoquiza | Ciudadanía  |
| 5.- Lic. Sara Shigui       | Ciudadanía  |

#### **Equipo del Gad Parroquial**

- |                           |                 |
|---------------------------|-----------------|
| 1.- Sr. Enrique Cofre     | Presidente      |
| 2.- Sra. Doris Totasig    | Vicepresidente, |
| 3.- Sr. Amable Totasig    | Vocal           |
| 4.- Sr. Alejandro Perdomo | Vocal           |
| 5.- Sr. Jorge Totasig     | Vocal           |

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que, en cumplimiento de la normativa vigente relacionada con el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, es



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA**  
**ACUERDO MINISTERIAL 2580 REGISTRO OFICIAL 339**  
**Fundado-20 de Diciembre de 1989**  
**COCHAPAMBA – SAQUISILI – COTOPAXI – ECUADOR**

---

necesario conformar el Equipo de Rendición de Cuentas que estará encargado de coordinar, acompañar y dar seguimiento a todas las actividades contempladas dentro de este proceso participativo. En este sentido, informa a los presentes que dicho equipo queda legalmente conformado y procede a designar como representantes de la Asamblea Ciudadana al señor Luis Sillo y a la Lic. Sara Shigui, por su compromiso con la comunidad y su participación activa en los asuntos de interés parroquial.

El señor Presidente solicita a los representantes designados que brinden el acompañamiento necesario durante cada una de las etapas del proceso, verificando que la información presentada refleje de manera transparente las acciones ejecutadas por la institución durante el año 2025. Asimismo, señala que el objetivo principal de la Rendición de Cuentas es garantizar que la ciudadanía conozca oportunamente la gestión realizada, los recursos administrados, las obras ejecutadas y las actividades desarrolladas en beneficio de la parroquia.

A continuación, interviene la Lic. Sara Shigui, quien agradece la confianza depositada en su persona para formar parte de este importante proceso. Manifiesta que asume esta responsabilidad con seriedad y compromiso, indicando que colaborará activamente en las diferentes actividades que se requieran, con el propósito de fortalecer la transparencia institucional y garantizar que la ciudadanía disponga de información clara y veraz sobre la gestión realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cochapamba.

Seguidamente, toma la palabra el señor Luis Sillo, quien expresa su agradecimiento por haber sido considerado como representante de la Asamblea Ciudadana. Señala que brindará su apoyo y colaboración en todas las actividades relacionadas con la Rendición de Cuentas, aportando desde su experiencia y participación comunitaria.

Posteriormente, interviene el señor Enrique Cofre, Presidente del GAD Parroquial Rural de Cochapamba, quien agradece la presencia de los asistentes y destaca la importancia de la participación ciudadana dentro del proceso de Rendición de Cuentas. Señala que el trabajo coordinado entre autoridades, funcionarios y representantes de la ciudadanía permitirá desarrollar un proceso transparente, participativo y acorde a los lineamientos establecidos por los organismos de control. Además, solicita el apoyo y la colaboración de todos los integrantes del equipo para cumplir oportunamente con cada una de las actividades programadas.

En virtud de lo expuesto, se resuelve delegar al señor Enrique Cofre, en calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural de Cochapamba, como responsable de coordinar y liderar el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período 2025, supervisando el cumplimiento de cada una de sus fases y garantizando la participación ciudadana durante su desarrollo.

Asimismo, se delega a la Ing. Nelly Laguna, Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial Rural de Cochapamba, como responsable de recopilar, organizar, verificar y cargar en el sistema informático correspondiente toda la información requerida para el proceso de Rendición de Cuentas, así como de brindar el soporte técnico y administrativo necesario para el cumplimiento de las obligaciones establecidas por los organismos competentes.



# **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA**

**ACUERDO MINISTERIAL 2580 REGISTRO OFICIAL 339**

**Fundado-20 de Diciembre de 1989**

**COCHAPAMBA – SAQUISILI – COTOPAXI – ECUADOR**

Una vez tratadas y aprobadas las designaciones correspondientes, y no existiendo más intervenciones sobre este punto, el señor Presidente agradece nuevamente la predisposición de los participantes y dispone continuar con el desarrollo de la sesión, procediéndose al siguiente punto del orden del día.

#### **4. Conformación del Equipo Técnico Mixto para el proceso de Rendición de Cuentas año 2025.**

Toma la palabra el señor Enrique Cofre, Presidente del GAD Parroquial Rural de Cochapamba, quien manifiesta que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Proceso de Rendición de Cuentas, en la presente reunión corresponde conformar el Equipo Mixto de Rendición de Cuentas, el cual deberá subdividirse en dos comisiones mixtas integradas de manera paritaria por representantes de la ciudadanía y servidores de la institución. Explica que esta conformación tiene como finalidad garantizar la participación ciudadana y el cumplimiento de los principios de transparencia, corresponsabilidad y control social durante todas las etapas del proceso.

Señala además que, considerando que por parte del GAD Parroquial participan un hombre y una mujer, y de igual manera por parte de la ciudadanía se cuenta con un hombre y una mujer, se propone la siguiente conformación:

Comisión Mixta N.º 1, liderada por el GAD Parroquial Rural de Cochapamba, integrada por la Ing. Nelly Laguna, en representación de la institución, y el señor Luis Sillo, en representación de la ciudadanía.

Comisión Mixta N.º 2, liderada por la ciudadanía, integrada por la Lic. Sara Shigui, en representación de la ciudadanía, y el señor Enrique Cofre, en representación del GAD Parroquial Rural de Cochapamba.

Una vez presentada la propuesta, el señor Presidente consulta a los asistentes si están de acuerdo con la conformación planteada o si consideran necesario realizar algún cambio en la integración de las comisiones.

A continuación, interviene el señor Luis Sillo, quien manifiesta estar de acuerdo con la propuesta presentada. Indica que considera pertinente integrar la comisión junto a la Ing. Nelly Laguna, debido a que ella posee mayor conocimiento técnico sobre el proceso y cuenta con la información necesaria para la elaboración y estructuración del informe de Rendición de Cuentas. Añade que, junto con la Lic. Sara Shigui, se comprometen a colaborar en las actividades relacionadas con la participación ciudadana, tales como la organización de la deliberación pública, la verificación de la difusión de la convocatoria, el acompañamiento en la construcción de la metodología de trabajo para las mesas temáticas y la sistematización de los aportes y observaciones formuladas por la ciudadanía durante el proceso.

Seguidamente, el señor Enrique Cofre agradece la predisposición de los integrantes y menciona que, una vez conformado oficialmente el Equipo Mixto de Rendición de Cuentas, sus miembros tendrán la responsabilidad de desarrollar las actividades contempladas en las fases subsiguientes del proceso, correspondientes a las fases 2, 3 y 4, de acuerdo con los lineamientos y plazos establecidos en la normativa vigente. Destaca la importancia de mantener una coordinación permanente entre todos los integrantes para asegurar el cumplimiento oportuno de cada actividad.

Posteriormente, toma la palabra la Lic. Sara Shigui, quien expresa su conformidad con la integración propuesta y manifiesta su disposición para trabajar de manera coordinada con los demás miembros



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA**  
**ACUERDO MINISTERIAL 2580 REGISTRO OFICIAL 339**  
**Fundado-20 de Diciembre de 1989**  
**COCHAPAMBA – SAQUISILI – COTOPAXI – ECUADOR**

---

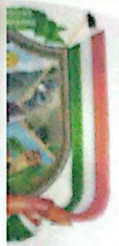
del equipo. Solicita que se informe con la debida anticipación sobre las reuniones y actividades a desarrollarse, especialmente cuando el informe institucional se encuentre listo para revisión, a fin de cumplir de manera adecuada con las responsabilidades asignadas a la comisión liderada por la ciudadanía.

Por su parte, el señor Luis Sillo reitera su conformidad con la conformación de las comisiones y señala que esta es la primera ocasión en la que participa en un proceso de Rendición de Cuentas. En tal virtud, solicita el apoyo y orientación de la Ing. Nelly Laguna para conocer los procedimientos y actividades que deben desarrollarse durante la elaboración del informe y el cumplimiento de las diferentes fases del proceso.

Finalmente, interviene la Ing. Nelly Laguna, quien manifiesta que se brindará el acompañamiento necesario a todos los integrantes del Equipo Mixto de Rendición de Cuentas. Señala que las actividades se desarrollarán conforme al cronograma establecido para el proceso, respetando los plazos determinados por el organismo competente. Asimismo, indica que cada comisión contará con un líder responsable de coordinar las tareas asignadas y garantizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a cada fase.

Luego de las intervenciones realizadas y al no existir objeciones por parte de los asistentes, se aprueba por unanimidad la conformación del Equipo Mixto de Rendición de Cuentas y de las dos comisiones mixtas propuestas, quedando formalmente integradas para continuar con el desarrollo de las siguientes etapas del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025. Se deja constancia de la aceptación y compromiso de todos sus integrantes para cumplir las funciones asignadas.

Y se prosigue al siguiente punto del orden del día. **5. Clausura de la Sesión Extra Ordinaria.** Siendo las trece horas con treinta minutos, el señor presidente da por clausurado la Sesión Extraordinaria y para constancia de lo actuado, firman con los señores vocales del Gad. Parroquial y representantes de Ciudadanía.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE COCHAPAMBA

ACUERDO MINISTERIAL 2580 REGISTRO OFICIAL 339  
Fundado-20 de Diciembre de 1989  
COCHAPAMBA - SAQUISILÍ - COTOPAXI - ECUADOR

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	Sr. Jorge Yugcha	Presidente de la Cabecera Parroquial	
2	Sr. Luis Silló	Presidente de la Comunidad Chilla Pato Calera	
3	Sr. Andrés Tutosig	Vicepresidente de la Comunidad Ninin Cochupata	
4	Sr. Segundo Guanoquizo	Ciudadanía	
5	Lic. Sara Shigui	Ciudadanía	

Teléfono: 03- 305 4569

Dirección: Calle Agustín y Atapulo

Email: [gadcochapamba@hotmail.com](mailto:gadcochapamba@hotmail.com)

Delante a parque central.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

## COCHAPAMBA

ACUERDO MINISTERIAL 2580 REGISTRO OFICIAL 339

Fundado-20 de Diciembre de 1989

COCHAPAMBA - SAQUISILÍ - COTOPAXI - ECUADOR

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	Sr. Enrique Cofre	Presidente	
2	Sra. Doris Totasig	Vicepresidente	
3	Sr. Amable Totasig	Vocal	
4	Sr. Alejandro Perdomo	Vocal	
5	Sr. Jorge Totasig	Vocal.	